SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BELLO

CONTRATO	COD DEPENDENCIA	SERIE	SUBSERIE (TIPO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
	1120	5	C1	CD	2023	020
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT: 890.980.112-1					
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR, CON NIT 800.136.782-8					
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE BELLO – BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2023.					
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($854.984.130) MLC					
PLAZO TOTAL	CALENDARIO ESCOLAR					

De acuerdo con lo establecido en el art. 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y dentro de los términos allí establecidos, para la liquidación bilateral, se reunieron: **CLARA INÉS SÁNCHEZ SEPÚLVEDA** , identificada con la cédula de ciudadanía 43.206.581, expedida en la ciudad de Medellín, en su calidad de Secretaria de Educación, delegada para la contratación del Municipio; **ALBA NELLY GIL TORO**, con cédula 43.665.630, quien se desempeña como Profesional Universitaria, adscrita a la Secretaría de Educación, delegada para la supervisión del contrato 021-2023, y **MIRYAM DE JESÚS MONTOYA OROZCO,** identificada con cédula 24.357.644, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR - ASOP, con NIT 800.136.782-8, acordaron liquidar de manera bilateral, el contrato CD-020-2023 antes referido, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que el 10 de febrero de 2023, se suscribió contrato entre el Municipio de Bello y la Asociación Social Popular, con objeto contractual: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE BELLO – BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2023.

b) El tiempo estipulado de la ejecución del contrato fue durante el calendario escolar, con pagos parciales mensuales, previa presentación de informes detallados, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contraídas y avalados por el supervisor del proceso.

Powered by CamScanner

c) El valor total del contrato fue de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($854.984.130) MLC, para prestar el servicio educativo a un total de setecientos treinta y cinco (735) estudiantes beneficiados.

d) El contrato estuvo soportado con el Registro Presupuestal 241 del 13 de febrero de 2023.

f) El contrato se encuentra amparado por las siguientes garantías, debidamente aprobadas:

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47-994000046127	Cumplimiento	14-02-2023	15-04-2024	14-02-2023	$85.498.413
		Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	14-02-2023	15-12-2026		$42.749.207
		Calidad del servicio	14-02-2023	15-04-2024		$85.498.413
	520-74-994000021901	Responsabilidad civil extracontractual	14-02-2023	15-12-2023	14-02-2023	$232.000.000
INFORMACIÓN DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
NOMBRE ASEGURADORA	**N° PÓLIZA**	**TIPO DE AMPARO**	**COBERTURA DE LA PÓLIZA**		**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**VALOR AMPARADO**
			DESDE	**HASTA**		
N/A						

g) Que el servicio de educación prestado, se ajustó con estricto rigor a lo establecido y aprobado por las partes, conforme a los documentos y estudios previos, al contrato, a la adición y al acta de terminación, acorde con las evidencias existentes.

h) Que, una vez vencido el plazo de ejecución contractual, el Municipio no tiene pendiente ningún tipo de pago al contratista.

i) Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo

Powered by CamScanner

balance económico se presenta a continuación.

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$854.984.130***
PRIMER PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$ 73.010.781
SEGUNDO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$ 73.439.809
TERCER PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$ 73.547.066
CUARTO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$ 73.085.127
QUINTO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$ 71.913.824
SEXTO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$ 72.862.681
SEPTIMO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$ 72.755.424
OCTAVO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$ 72.227.662
NOVENO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$ 71.303.784
DECIMO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$ 71.411.041
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$725.557.198,60
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	$725.557.198,60
VALOR PENDIENTE A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR PENDIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO	***$129.426.931***
SALDO SIN EJECUTAR Y POR LIBERAR	***$129.426.931***

j) El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, suspensiones, cláusulas penales, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

En atención a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación del contrato CD-021-2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE BELLO – BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2023".

SEGUNDO: Que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Powered by CamScanner

Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación. c) Los documentos soporte de los datos registrados que reposan en el expediente contractual y en el SECOP II.

Dada en el Municipio de Bello, el 07 FEB 2024

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron.

CLARA INÉS SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretaria de Educación
Alcaldía de Bello

MIRYAM DE JESÚS MONTOYA OROZCO
Contratista
Representante Legal
Asociación Social Popular

ALBA NELLY GIL TORO
Profesional Universitario
Supervisor

Elaboró:	Alba Nelly Gil Toro – Profesional Universitaria – Secretaría de educación.	Firma:	
Revisó:	Yeslie Yised Galván Flórez – Profesional Universitaria – Secretaría de educación.	Firma:	

Powered by CamScanner